

Aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas fiscales, tipos impositivos, tasas y precios públicos para 2025

El Ayuntamiento de Castejón aprobó definitivamente las tasas, precios públicos y tipos impositivos del Ayuntamiento de Castejón para el año 2024 con publicación en el BON nº 59 de 19 de marzo de 2024.

Se procede al estudio y aprobación inicial de las tasas, precios públicos y tipos impositivos del Ayuntamiento de Castejón para 2025.

Las tarifas, precios públicos y tipos impositivos aprobados inicialmente, cumplidos los trámites reglamentarios, entrarán en vigor el 1 de enero de 2025.

TARIFAS DE TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y TIPOS IMPOSITIVOS PARA EL EJERCICIO 2025

Tarifa de tasas por expedición de documentos

CONCEPTO	AÑO 2025
Volante de empadronamiento	1,00 euro
Certificado estándar: padrón de habitantes, catastro, IAE, bienes...	2,00 euros
Resto de certificaciones: sobre otros contenidos o certificados especiales	4,00 euros
Compulsa sobre documentos originales (exclusivamente de DNIs o títulos oficiales)	2,00 euros
Informe urbanístico o de Policía Local, a instancia de parte	40,00 euros
Realización de exámenes	20,00 euros
Tramitación licencia tenencia animales potencialmente peligrosos	50,00 euros
Tramitación tarjeta de armas categoría 4ª	35,00 euros
Tramitación licencia de cuartos permanentes y de fiestas	80,00 euros
Emisión cédulas parcelarias	3,00 euros
Copias en A4 de documentos obrantes en expedientes municipales	0,20 euros/pagina
Copias tamaño >A3 que requieran traslado de originales a copistería de otra localidad	40,00 euros+coste copias

Tarifa de tasas por licencias de apertura, declaración responsable en su caso y traspaso

CONCEPTO	AÑO 2025
Establecimiento de primera instalación no sujetos a expediente actividades clasificadas	10% cuota IAE según tarifa IAE e índice municipal (mínimo 35,00 euros)
Establecimiento de primera instalación sujetos a expediente actividades clasificadas sin proyecto	10% cuota IAE según equivalente o mínimo 100 euros + coste informe de Ganasa y visita en su caso
Establecimiento de primera instalación sujetos a expediente actividades clasificadas con proyecto	1% proyecto actividades clasificadas o mínimo 100 euros + coste informe de Ganasa y visita en su caso
Traslados de local	90% de la tasa de los de primera Instalación
Ampliaciones	Igual que 1.ª instalación según ampliación
Cambio de clasificación	Diferencia clasificación
Cambios de titularidad expediente sujeto a actividad clasificada	75,00 euros
Cambios de titularidad expediente no sujeto a actividad clasificada	35,00 euros

Tarifa de tasas por servicio de alcantarillado

CONCEPTO	AÑO 2025
Acometida a la red de alcantarillado	37,00 euros
Servicio de alcantarillado (cuatrimestral)	5,00 euros

Tarifa de precios públicos transporte hospital y ambulatorio

CONCEPTO	AÑO 2025
Billete de ida y vuelta	6,00 euros
Bono semanal (cinco días)	25,00 euros

Tarifa de tasas por apertura de zanjas o remoción pavimento

CONCEPTO	AÑO 2025
Por cada m ² de zanja (si hay corte de tráfico se incrementará la tarifa un 25%)	7,50 euros/m ²

Si con motivo de la apertura de la zanja es preciso el cierre del tráfico rodado, bien con inutilización de una dirección o vía o espacio importante, se incrementarán las cuantías del epígrafe anterior en un 25%.

Tarifa de precios públicos por utilización del Complejo Deportivo el Romeral

CONCEPTO	AÑO 2025
Cuotas abonos anuales	
Infantil 4-15 años cuota anual	297,00 euros
Infantil 4-15 años cuota/pago mensual abonado anual	27,00 euros/mes
Adulta 16-65 años cuota anual/pago único anual	451,00 euros
Adulta cuota 16-65 años anual/pago mensual abonado anual	41,00 euros/mes
Mayores de 65 años cuota anual/pago único anual	396,00 euros
Mayores de 65 años cuota anual/pago mensual abonado anual	36,00 euros/mes
Descuentos para abonos anuales	
Segunda/o hija/o	10%
Tercera/Tercer hija/o y siguientes, familia monoparental o familia numerosa	15%
Bonificación discapacidad 33%	25%
Cuotas abonos temporales	
Infantil 4-15 años abono mes invierno	37,00 euros
Infantil 4-15 años abono mes verano (piscina exterior)	30,00 euros
Infantil 4-15 años abono verano (piscina exterior)	60,00 euros
Adulta 16-65 años abono mes invierno. Solo baño	55,00 euros

Adulta 16-65 años abono mes invierno. Sala musculación + piscinas baño y wellness	80,00 euros
Adulta 16 años en adelante abono mes verano (piscina exterior)	40,00 euros
Adulta 16 años en adelante abono mes verano (piscina exterior + gimnasio)	50,00 euros
Adulta 16 años en adelante abono verano (piscina exterior)	80,00 euros
Adulta 16 años en adelante abono verano (piscina exterior + gimnasio)	100,00 euros
Adulta mayores 65 años abono mes invierno. Solo baño	46,00 euros
Adulta mayores 65 años abono mes invierno. Sala musculación + piscinas baño y wellness	66,00 euros
Entradas diarias verano	
Infantil 4-15 años laborable	3,50 euros
Infantil 4-15 años fin semana/festivos	5,00 euros
Adulta laborable verano	5,00 euros
Adulta fin semana/festivos	7,00 euros
Entradas diarias invierno	
Infantil 4-15 años laborable	5,00 euros
Infantil 4-15 años fin semana/festivos	7,00 euros
Adulta laborable. Sólo zona baño	7,00 euros
Adulta fin de semana/festivo. Solo zona baño	9,00 euros
La entrada diaria de verano no da acceso ni a la sala de musculación ni a la zona wellness	
Bono quince entradas verano (pueden ser días no consecutivos)	
Infantil 4-15 años	35,00 euros
Adulta (piscina exterior)	60,00 euros
Adulta (piscina exterior + gimnasio)	70,00 euros
Entrada diaria para uso de pistas - temporada de invierno	
Infantil o adulta	5,00 euros
Solo temporada de invierno, en verano se deberá pagar entrada diaria. Da derecho al uso de la pista de pádel y frontón para jugar un encuentro concreto y a ducharse.	

Alquiler reserva pádel para personas abonadas	Alquiler o reserva
Infantil o adulta	1,50 euros

Tarifa de precios públicos por utilización del polideportivo

CONCEPTO	AÑO 2025
Cuotas abonos y entradas diarias	
Entrada diaria	3,00 euros
Infantil 4-15 años cuota mensual	10,00 euros
Infantil 4-15 años cuota anual	30,00 euros
Adulta cuota mensual	10,00 euros
Adulta cuota anual	50,00 euros
Descuentos para cuotas anuales	
Segunda/o hija/o	10%
Tercera/tercer hija/o y siguientes, familia monoparental o familia numerosa	15%
Alquiler reserva polideportivo: uso deportivo	Alquiler Reserva 2025
Infantil 4-15 años y personas adultas	20,00 euros
Uso especial polideportivo por colectivos, asociaciones, clubs y escuelas deportivas	Entrada acceso pistas
*Condiciones pueden ser modificadas por convenios con el Ayuntamiento	
Reserva uso frontón y polideportivo para usos especiales no deportivos	25,00 euros/hora
*Necesaria autorización y pactar condicionado previamente con Ayuntamiento	

Tarifa precios públicos suministro y distribución agua potable

CONCEPTO	AÑO 2025
Cuota fija (disponibilidad)	6,00 euros
Mantenimiento contador	2,00 euros

Enganche	50,00 euros
Cambio de titularidad	35,00 euros
Alta nuevo contrato	110,00 euros
Alta agua de obra	90,00 euros
Doméstico (0-30) m ³ por m ³ consumido	0,35 euros
Doméstico (30-60) m ³ por m ³ consumido	0,90 euros
Doméstico (60-100)m ³ por m ³ consumido	1,05 euros
Doméstico (Exceso 100) m ³ por m ³ consumido	1,35 euros
Industrial por m ³ consumido	0,90 euros
Bocas de riego por m ³ consumido	0,60 euros

Tarifa de tasas por aprovechamiento y ocupación de vía pública

CONCEPTO	AÑO 2025
Ocupación con mercancías, escombros y contenedores (m ² y día)	0,40 euros
Otros aprovechamientos (m ² y día) carpas, toldos, marquesinas y mobiliario externo, incluyendo sombrillas y cerramientos (excepto mesas y sillas)	0,25 euros
Mesas y sillas	
Temporada verano (del 1 de junio al 30 de septiembre - 122 días)	
Índice zona I (por mesa y día)	0,40 euros
Índice zona II (por mesa y día)	0,30 euros
Índice zona III (por mesa y día)	0,20 euros
Resto del año (del 1 de octubre al 31 de mayo - 243 días)	
Índice zona I (por mesa y día)	0,14 euros

Índice zona II (por mesa y día)	0,10 euros
Índice zona III (por mesa y día)	0,06 euros
Puestos, barracas, casetas (metro lineal y día)	2,20 euros
Mercadillo (metro lineal y día)	1,60 euros
Mercadillo (metro lineal y día temporeros)	5,50 euros
Teatros o circos (fianza)	300,00 euros
Ocupación de terrenos (m ² y día)	0,90 euros
Si con motivo de la ocupación de la vía pública es preciso el cierre del tráfico rodado, bien con utilización de una dirección o vía o espacio importante, se incrementarán las cuantías del epígrafe anterior en un 25%.	

Tarifa de tasas por instalación de vados

CONCEPTO	AÑO 2025
Entrada y salida de vehículos (por metro lineal)	28,50 euros
Señalización con raya amarilla (por metro lineal), previo informe de la Policía local	28,50 euros
Placa de identificación de vados	Según coste para Ayuntamiento
Reserva espacio carga y descarga (metro lineal)	32,00 euros

Tarifa de tasas por extracción de gravas, arenas y otros

CONCEPTO	AÑO 2025
Extracción materiales (por m ³)	2,50 euros

Tarifa de tasas por utilización del cementerio

CONCEPTO	AÑO 2025
Tasa de enterramiento en nicho	65,00 euros
Concesión de nichos	580,00 euros

Exhumación de tierra	150,00 euros
Exhumación de nicho	65,00 euros
Enterramientos en panteones	320,00 euros
Exhumación de panteón	320,00 euros
Concesión de columbario	180,00 euros
Enterramiento en columbario	35,00 euros
Enterramiento en tierra	140,00 euros
Apertura para traslado de cenizas	35,00 euros

Tarifa de tasas por prestación servicio atención a domicilio

CONCEPTO	AÑO 2025
RNPC (renta neta per cápita) <IPREM (Indicador público de renta de efectos múltiples)	3,00 euros/mes
IPREM <RNPC <105% IPREM	6,00 euros/mes
105% IPREM <RNPC < 120% IPREM	0,15 del precio público
120% IPREM <RNPC < 135% IPREM	0,30 del precio público
135% IPREM <RNPC < 150% IPREM	0,45 del precio público
150% IPREM <RNPC < 165% IPREM	0,60 del precio público
165% IPREM <RNPC < 180% IPREM	0,75 del precio público
180% IPREM <RNPC < 195% IPREM	0,90 del precio público
RNPC > 195% IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples)	Precio público
Alquiler material ortopédico (mensual)	15,00 euros
Fianza alquiler colchón antiescaras	50,00 euros
Fianza alquiler grúa eléctrica	50,00 euros
Fianza alquiler cama eléctrica	100,00 euros
* Precio público para 2025	

Tarifa de precios públicos de la escuela de música

CONCEPTO	Curso 2024/25
Lenguaje Musical e instrumento	54,00 euros /mes
Lenguaje Musical	26,00 euros/mes
Iniciación Musical	19,00 euros/mes
Solo Instrumento	40,00 euros/mes
Lenguaje musical y dos instrumentos	90,00 euros/mes
Solo agrupación	15,00 euros/mes
Lenguaje musical e instrumento bonificado*	10 % a cada miembro de la unidad familiar
Dos instrumentos	76,00 euros/mes
1 Instrumento bonificado*	36,00 euros/mes
Iniciación musical bonificado*	17,10 euros/mes
Lenguaje musical y dos instrumentos bonificado*	81,00 euros/mes
Dos instrumentos bonificado*	57,00 euros/mes
Alquiler de instrumento de viento	5,00 euros/mes
Familias Monoparentales	1º miembro de la unidad familiar, descuento del 20%, resto de miembros de la misma el 25%
Familias Numerosas	1º miembro de la unidad familiar, descuento del 20%, resto de miembros de la misma el 25%

*Las tarifas para el curso 2025/2026 serán aprobadas con posterioridad

*Bonificado (a partir del 2 miembro de la familia)

Tarifa de precios públicos Residencia Mixta Solidaridad

CONCEPTO	AÑO 2025
Plaza residente no dependencia	
Habitación doble	1.232,00 euros/mes
Habitación individual	1.385,00 euros/mes
Plaza residente dependencia media	

Habitación doble	1.867,00 euros/mes
Habitación individual	2.019,00 euros/mes
Plaza residente alta dependencia	
Habitación doble	2.872,02 euros/mes
Habitación individual	2.872,02 euros/mes

Estancias diurnas	
Estancias diurnas (de 10:00 h. a 20:00 horas)	
Lunes a viernes - no dependientes	420,00 euros/mes
Lunes a domingo - no dependientes	630,00 euros/mes
Lunes a viernes - dependiente medio	1.187,00 euros/mes
Lunes a domingo - dependiente medio	1.266,00 euros/mes
Lunes a viernes - dependiente alto	1.436,00 euros/mes
Lunes a domingo - dependiente alto	1.676,00 euros/mes
Estancias días sueltos (de 10:00 horas a 20:00 h.)	
Lunes a viernes (comida no incluida)	72,00 euros/día
Sábado, domingo y festivo (comida no Incluida)	96,00 euros/día
Fin de semana (comida no Incluida)	160,00 euros/sábado y domingo
Fin de semana (comida no incluida) más cama en caso de disponibilidad	208,00 euros/sábado y domingo
Estancias diurnas por horas (de 10:00 horas a 20:00 horas)	
Lunes a viernes (para estancias, terapia ocupacional y fisioterapia) (comida no incluida)	9,60 euros/hora
Fines de semana y festivos (estancias, comida no incluida)	14,40 euros /hora
Comida	6,72 euros
Cena	4,65 euros

curso 2024/25

Se aplicarán los precios establecidos en la Orden Foral 49/2024, de 30 de abril, del consejero de Educación, por la que se establecen, para el curso 2024-2025, las tarifas aplicables a las familias de los centros de primer ciclo de Educación Infantil de la Comunidad Foral de Navarra sostenidos con fondos públicos.

Tarifa de precios públicos utilización espacios culturales

CONCEPTO	AÑO 2025
Cine	
Entrada sesión ordinaria	5,00 euros
Entrada sesión infantil	3,50 euros
Museo	
Entrada con visita guiada	5,00 euros
Entrada	3,00 euros
Entrada precio reducido (jubilados/as, infantil, maestro/as y familia numerosa)	2,00 euros
Escape room	5,00 euros
Aula energía	
Entrada	2,00 euros
Entrada precio reducido (jubilados/as, infantil, maestro/as y familia numerosa)	1,50 euros
Especial colegios y grupos	
Museo	3,50 euros
Museo + Escape room	6,00 euros
Museo + Aula de la energía	6,00 euros
Museo + Aula de la energía + Escape room	8,00 euros

Tarifa de tasas por utilización de las instalaciones municipales

CONCEPTO	AÑO 2025
----------	----------

Casa de Cultura (sala)	
Administraciones públicas	0,00 euros/hora
Grupos artísticos de la localidad: 6 horas a la semana a 0 euros. Después:	8,00 euros/hora
Colectivos y asociaciones legalmente constituidas, partidos políticos y sindicatos con sede en Castejón: 4 horas a la semana a 0 euros. Después:	8,00 euros/hora
Colectivos y asociaciones legalmente constituidas, partidos políticos y sindicatos sin sede en Castejón	12,00 euros/hora
Personas físicas, colectivos no constituidos legalmente y comunidades de vecinos/as de Castejón	9,00 euros/hora
Personas físicas, colectivos no constituidos legalmente y comunidades de vecinos/as (foráneas)	15,00 euros/hora
Empresas y entidades privadas con sede en Castejón (s/IAE)	12,00 euros/hora
Empresas y entidades privadas foráneas	18,00 euros/hora
Casa de Cultura (salón de actos)	
Administraciones públicas	0,00 euros/hora
Grupos artísticos de la localidad: 2 veces al año 0 euros. Después:	12,00 euros/hora
Colectivos y asociaciones legalmente constituidas, partidos políticos y sindicatos con sede en Castejón: 2 veces al año 0 euros. Después:	12,00 euros/hora
Colectivos y asociaciones legalmente constituidas, partidos políticos y sindicatos sin sede en Castejón	15,00 euros/hora
Personas físicas, colectivos no constituidos legalmente y comunidades de vecinos/as de Castejón	14,00 euros/hora
Personas físicas, colectivos no constituidos legalmente y comunidades de vecinos/as (foráneos)	20,00 euros/hora
Empresas y entidades privadas con sede en Castejón (s/IAE)	15,00 euros/hora
Empresas y entidades privadas foráneas	30,00 euros/hora
Por la realización de comidas ⁽³⁾	300,00 euros/día
Por la realización de lunch (máximo 4 horas) ⁽³⁾	70,00 euros/día
Centro Cultural Sarasate (teatro/cine) ⁽¹⁾	

Administraciones públicas	0,00 euros/hora
Grupos artísticos de la localidad	25,00 euros/hora
Colectivos y asociaciones legalmente constituidas, partidos políticos y sindicatos con sede en Castejón	30,00 euros/hora ⁽²⁾
Colectivos y asociaciones legalmente constituidas, partidos políticos y sindicatos sin sede en Castejón	50,00 euros/hora ⁽²⁾
Personas físicas, colectivos no constituidos legalmente y comunidades de vecinos/as de Castejón	50,00 euros/hora
Personas físicas, colectivos no constituidos legalmente y comunidades de vecinos/as (foráneos)	60,00 euros/hora
Empresas y entidades privadas con sede en Castejón (s/IAE)	50,00 euros/hora
Empresas y entidades privadas foráneas	75,00 euros/hora
Por la realización de lunch (máximo 4 horas) ⁽³⁾	100,00 euros/día

(1) En el Centro Sarasate no se incluye el gasto de personal técnico ni necesidades extraordinarias, que corresponderán en todo caso a la entidad solicitante.

(2) El Ayuntamiento podrá establecer acuerdos de colaboración con las entidades solicitantes.

(3) Excepcionalmente, los colectivos locales legalmente constituidos, podrán solicitar el uso del Centro Cultural Sarasate y Casa de Cultura para la realización de comidas o lunch.

En cualquier caso, si fuese necesaria la presencia de personal municipal, este gasto se cobrará aparte, en función del coste de hora del personal.

Si tuviese que utilizarse la Sala de Exposiciones del Museo se aplicarían las mismas condiciones que el salón de actos de la casa de cultura.

Tarifa de tasas por cursos deportivos

Los que fije le empresa adjudicataria, que tendrán que contar con la aprobación del Ayuntamiento.

Tarifa de tasas por utilización de caminos rurales

CONCEPTO	AÑO 2025
Importe unitario	0,0020 euros

Tarifa de tasas por retirada de vehículos de la vía pública por la grúa

CONCEPTO	AÑO 2025
Utilización del servicio sin traslado	Coste+20% gastos de administración

Utilización del servicio con deposito	Coste+20% gastos de administración
Día de custodia a partir de 48 horas	10,00 euros/día

Tarifa de tasas por utilización de la ludoteca municipal

CONCEPTO	AÑO 2025
Ludoteca municipal/año. Primera/primer hija/o	100,00 euros
Segunda/o hija/o	10% descuento
Tercera/tercer hija/o y siguientes	15% descuento
Familia monoparental o numerosa	15% descuento
Ludoteca municipal/semestral. Primera/primer hija/o	50,00 euros
Segunda/o hija/o	10% descuento
Tercera/tercer hija/o y siguientes	15% descuento
Familia monoparental o numerosa	15% descuento

Tipos impositivos de impuestos directos e indirectos

CONCEPTO	AÑO 2025
Contribución territorial rústica	0,46%
Contribución territorial urbana	0,46%
Bonificación de la contribución para primera vivienda con instalaciones de autoconsumo renovables. Hasta 10KW. Apartado 5, del artículo 140 de la LF 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra	15% sobre el valor de liquidación
Impuesto sobre actividades económicas. Tarifas Recargo municipal	Instrucción 40%
Impuesto sobre el incremento valor terrenos Tipo de gravamen	11,00%
Impuesto construcciones, instalaciones y obras	4,65%

Impuesto sobre viviendas deshabitadas	
1.º año	0,50%
2.º año	1%
3.º año	1,5%
Bonificación del ICIO para instalaciones de autoconsumo renovables para primera vivienda y empresas. Artículo 170 bis, de la LF 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra	15% sobre el valor de liquidación